

**APRUEBA LLAMADO ASIGNACIÓN DIRECTA
INCENTIVOS DEL PROGRAMA BONO LEGAL
DE AGUAS**

Concepción, 25 de marzo de 2020.-

RESOLUCION EXENTA Nº 043491/ VISTOS: Facultades que me otorga la ley orgánica de INDAP 18.910, modificada por la ley 19.213; La Resolución N° 7, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de 27 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°306, del 09 de diciembre de 2005 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada de Razón por la Contraloría General de la Republica el 03 de febrero de 2006, y la Resolución N° 434 que modifica el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la Republica el 09 de diciembre de 2013; Resolución Exenta N° 060702 de fecha 27 de Abril de 2016, del Director Nacional, que aprueba las normas técnicas y procedimientos operativos del Programa Bono Legal de Aguas; Resolución TRA 166/396/2018, de la Dirección Nacional de este servicio, de fecha 5 de noviembre de 2018, que me asigna la calidad de Director Regional para la Región del Biobío, con toma de razón por la Contraloría General de la República con fecha 7 de diciembre de 2018, y.

CONSIDERANDO:

- Que, el Programa Bono Legal de Aguas, es un instrumento que nace de la necesidad de apoyar a los usuarios de INDAP para que mejoren su acceso al agua que requieren para sus emprendimientos en agricultura, en ámbitos legales respecto de la propiedad de los derechos de aprovechamiento de agua y de las organizaciones de usuarios de aguas a las que pertenecen, a fin de que puedan hacer uso de estas en un marco de seguridad jurídica.
- Que, las normas técnicas y procedimientos operativos del programa Bono Legal de Aguas en la Resolución Exenta N° 060702 de fecha 27 de abril de 2016, del Director Nacional de INDAP, establece la posibilidad de efectuar llamados a concurso para la asignación de este incentivo.

RESUELVO:

1. **APRÚEBESE** el llamado a concurso para asignación directa del programa de bono legal de aguas, en la Región del Biobío, en conformidad a los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 060702 de fecha 27 de abril de 2016, del Director Nacional, sobre normas técnicas y procedimientos operativos del Programa Bono Legal de Aguas, para aquellas solicitudes de bono legal de aguas asociadas a demandas de riego, como también, para aquellas solicitudes que fueron aprobadas en años anteriores y que quedaron sin financiamiento.
2. **Recursos disponibles para el llamado.**

El monto disponible para el presente llamado, alcanza la suma de \$45.064.276 pesos, (cuarenta y cinco millones sesenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos) distribuido por áreas de la siguiente forma:

Área	Presupuesto
Los Ángeles	7.000.000.-
Alto Biobío	3.000.000.-
Santa Bárbara	1.120.000.-
Yumbel	744.276.-
Arauco	1.200.000.-
Cañete	31.000.000.-
Tirúa	1.000.000.-
Total	45.064.276.-

3. El calendario de postulación

El calendario de postulación para la Región se presenta en el siguiente cuadro:

Mes	Recepción de solicitudes	Revisión	Publicación de resultados
Mayo / 2020	04 al 15	18 al 22	25 al 29
Junio / 2020	01 al 12	15 al 23	24 al 30
Julio / 2020	01 al 15	16 al 24	27 al 31
Agosto / 2020	03 al 14	17 al 24	25 al 31
Sept. / 2020	01 al 15	16 al 23	24 al 30

Cabe destacar que, sin perjuicio del cuadro anterior, el financiamiento de las solicitudes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

4. Componentes y montos máximos por solicitud.

Los componentes y montos máximos a financiar en el presente llamado, se presentan en el siguiente cuadro:

Componentes	Monto de Incentivo Máximo (\$) por usuario
Constitución de derechos de aprovechamiento de aguas	\$1.557.097 / UF 55 ¹
Regularización de derechos de aprovechamiento de aguas, artículo 1.	\$934.258 / UF 33 ¹
Regularización de derechos de aprovechamiento de aguas, artículo 2.	\$2.010.071 / UF 71 ¹
Constitución de servidumbres	\$723.573 / UF 27 ¹
Cambio de punto de captación	\$1.557.097 / UF 55 ¹

¹ Valor de la UF al 01 de enero de 2020

5. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se presentan en el siguiente cuadro

Criterios de evaluación	Ponderación
Demandas aprobadas en años anteriores	Max 40%
Solicitudes de bono legal de aguas presentadas / aprobadas en años anteriores y que quedaron sin financiamiento	40
Solicitudes de bono legal de aguas presentadas en años anteriores y no aprobadas; solicitudes nuevas de bono legal de aguas.	20
Viabilidad de demandas asociadas a solicitudes de incentivos del programa de Riego (PRI, PRA, CNR).	Max 30%
Demandas asociadas a solicitudes de incentivos del programa de Riego (PRI, PRA, CNR).	30
Demandas que no se encuentran asociadas a solicitudes de incentivos del programa de Riego (PRI, PRA, CNR).	20
Viabilidad de demandas asociadas a algún tipo de asesoría técnica otorgada por INDAP	Max 30%
Demandas asociadas a algún tipo de asesoría técnica otorgada por INDAP	30
Demandas no se encuentran asociadas a algún tipo de asesoría técnica otorgada por INDA	20
TOTAL	100%

6. Clientes priorizados.

El presente llamado está dirigido a los siguientes agricultores: a) aquellos agricultores que presentaron solicitudes de bono legal de aguas, que fueron aprobadas en años anteriores y que quedaron sin financiamiento; b) aquellos agricultores que presenten demanda de bono legal, asociada a algún tipo de proyecto de riego (PRI, PRA o CNR); c) aquellos agricultores que presentan algún tipo de asesoría técnica otorgada por INDAP.

7. Formato de proyecto.


Los formatos autorizados por la Dirección Regional, se encuentran disponibles en las agencias de Área.

Área	Dirección	Teléfono
Los Ángeles	Colo-Colo 669, Los Ángeles, Biobío.	43-2 573 111
Alto Biobío	Pasaje 27 de Abril - Villa Ralco, Alto Biobío, Biobío	43-2 573 155
Santa Bárbara	Arturo Prat N° 345, Santa Bárbara, Biobío.	43-2 573 173
Yumbel	Freire N° 680, Yumbel, Biobío.	43-2 573 182
Arauco	Pasaje Teniente Merino N° 360, Calle Esmeralda, Arauco.	41-2 184 937
Cañete	Avda. Eduardo Frei N° 198, Cañete, Biobío.	43-2 573 117
Tirúa	Julio Montt N° 145, Tirúa, Biobío.	41-2 183 119

También, se pueden acceder a ellos, a través de la página web, <https://www.indap.gob.cl/recursos-hidricos-y-ernc>, en la normativa que regula el programa.

8. **Impútese** los gastos, al ítem 33.01.001, código 326, Bono Legal de Aguas, de las Agencias de Áreas de Los Ángeles, Alto Biobío, Santa Bárbara, Yumbel, Arauco, Cañete y Tirúa, presupuesto año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ODÍN VALLEJOS CID
DIRECTOR REGIONAL
INDAP BIOBIO

Lo que transcribo a usted para conocimiento.

UNIDAD DE OPERACIONES, UNIDAD DE FOMENTO, LAS AGENCIAS DE AREAS INDAP: ALTO BIOBIO, SANTA BARBARA, LOS ANGELES, YUMBEL, ARAUCO, CAÑETE, TIRUA Y OFICINA DE PARTES.